


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - 039109 MECUC AREAD-GRULO 20.1

San José de Cúcuta, 05 de abril de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
 Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio San Mateo
 Cúcuta- Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra. **135912 llantas MECUC- MARZO**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **o FINAL**

Periodo Del Informe De Supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-120318-MECUC del 08/11/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente EDGAR MESIAS PEREZ SALAZAR Movilidad MECUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados: 03**
 1. Informe supervisión del periodo comprendido del 06/11/2024 al 31/11/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-130769-MECUC de fecha 05/12/2024
 2. Informe supervisión del periodo comprendido del 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-001876-MECUC de fecha 05/01/2024
 3. Informe supervisión del periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-013409-MECUC de fecha 05/02/2025
 4. Informe supervisión del periodo comprendido del 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-024807-MECUC de fecha 05/03/2025

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

ORDEN DE COMPRA	OC. 135912
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CUCUTA."
Contratista	MORARCI GROUP SAS NIT 900.110.012-5
Representante legal	Manuel Angello Moreno Arciniegas CELULAR 3174280417
Valor inicial del contrato	Valor inicial del contrato \$ 458.649.205,00-MECUC
Valor adiciones del contrato	DENOR \$ 80.842.809,77 UNDMO \$ 29.999.936,54
Valor total del contrato	\$ 569.491.951
Plazo de ejecución inicial	(176) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de orden de compra	06/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de orden de compra	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2025
Adiciones	01
Modificatorios	01
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se contacto vía telefónica el día 18 de febrero del presente año, con el contratista encargado la señorita Pamela Campo encargada del área logística de la empresa MORARCI GROUP S.A.S, para adelantar pedidos y referencias de facturación.
- Se hace visita el día 29 de marzo del presente año, a las servitecas Automax y Megatire las cuales están autorizadas para la instalación de llantas de los vehículos asignados a la metropolitana de Cúcuta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones de pago de parafiscales aportando planilla No. 9484122096




CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	REFERENCIA LLANTA	INDICE DE CARGA	CLASIFICACION DE VELOCIDAD	TIPO DE CONSTRUCCION	TIPOLOGIA	CUMPLE	OBSERVACIONES Y EVIDANCIAS
1	185/60 R14	82	H	RADIAL	Automóvil	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.
2	185/65 R15	88	T	RADIAL	Automóvil	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.
3	255/70R16	111	T	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.
4	265/60/R18	114	T	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
5	205/55/R16	120	XL	RADIAL	Campero, Camioneta, PickUp.	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
6	225/65 R16	112/110	R	RADIAL	Carga Liviana	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
7	195/75/R16	108	R	RADIAL	Carga liviana	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
8	235/75R17.5	132/130	L	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
9	295/80/22.5	152/148	H	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
10	315/80/R22.5	156/150	K	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
11	215/75/R17.5	126/124	J	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
12	445/65 R22.5	168	J	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
13	315/80 R22.5	156/153	K	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
14	275/55 R20	117	S	RADIAL	Carga Pesada	SI	El presente ITEM no fue solicitado para los vehículos de MECUC.
15	120/80/18	62	S	CONVENCIONAL	Motocicleta	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.
16	90/90/21	54	S	CONVENCIONAL	Motocicleta	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.
17	170/60/17	72	T	CONVENCIONAL	Motocicleta	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.
18	120/70/17	58	W	RADIAL	Motocicleta	SI	Se recibió a satisfacción por parte del contratista, la totalidad del pedido relacionado en la presente orden de compra.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución de la orden de compra No 135912 no se han presentado novedades o situaciones anormales o de relevancia que reportar.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (146) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el plazo de ejecución de (30) días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la presentación de la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Compras (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura entregándole los soportes o anexos al jefe de Grupo de Contratos a la Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanta sede cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Nombre Beneficiario: MORARCI GROUP SAS

NIT: 900.110.012-5


Cuenta No. 810-04824-9

Tipo de Cuenta: Corriente

Entidad Financiera: Banco De Occidente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato – MECUC	\$ 458.649.205,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 458.649.205,00	100%
Valor total facturado	\$ 458.649.205,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 458.649.205,00	100%
Valor pagado	\$ 309.062.040,00	67%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
143	\$120.079.092,00	09/12/2024	\$120.079.092,00	150058	\$120.079.092,00	0	pendiente
157	\$ 29.508.073,00	29/12/2024	\$ 29.508.073,00	151110	\$29.508.073,00	0	pendiente
006	\$ 129.404.884,00	30/01/2025	\$ 129.404.884,00	155593	0	0	pendiente
013	\$ 92.793.701,00	26/02/2025	\$ 92.793.701,00	158078	0	0	pendiente
023	\$ 86.863.455,00	28/03/2025	\$ 86.863.455,00	160747	0	0	pendiente

4.2 Entrada de Bienes

- Ingresa y sale el pedido mediante acta **N.0023** del día 28/03/2025.

5 RECOMENDACIONES

Al momento de ejecutar dicha orden de compra no se han presentado ningún tipo de anomalías referentes a la entrega de elementos solicitados mediante previa solicitud de pedido para satisfacer a las diferentes unidades policiales de la Metropolitana de Cúcuta.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente, EDGAR MESIAS PEREZ SALAZAR
 Supervisor ORDEN DE COMPRA No. 135912
 Email: edgar.perez4409@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3204568356.